



FICIO N° 259/2020

ANT.: ORD N°442/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, informe de respuesta remitido por Servicio Nacional de Menores Regional de Tarapacá respecto a las solicitudes y recomendaciones remitidas por la Defensoría de la Niñez.

MAT.: Solicita información, intervención y reitera petición que indica.

SANTIAGO, 06 de abril de 2020

**DE: SRA. GIANNINA MONDINO BARRERA
DIRECTORA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: SRA. MARIA TERESA OSORIO LLANOS
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludarle, por medio del presente oficio, y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez, informo a Ud. que hemos tomado conocimiento, en virtud del Oficio ORD. N°442/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, donde consta el informe de respuesta de Sename Regional de Tarapacá respecto a las solicitudes y recomendaciones remitidas por la Defensoría de la Niñez con fecha 26 de noviembre de 2019.

En dicho informe Sename Regional remite información solicitada y da cuenta de algunas intervenciones recomendadas por esta Defensoría de la Niñez respecto a ciertos ámbitos cuestionados por el Poder Judicial en la visita de cárcel realizada al CIP-CRC-CSC de Iquique, a saber, información sobre la oferta educativa para los y las adolescentes que permanecen en dicho centro, la atención a los requerimientos manifestados por las adolescentes que se encontraban viviendo en la Casa N°4, quienes ya fueron trasladadas a la Casa N°5 respondiendo a su solicitud, entre otros.

Sin embargo, respecto a las deficiencias **relativas al espacio e infraestructura del Centro, que identifica y señala el Poder Judicial en su informe, que “son las mismas y graves deficiencias constatadas en las visitas efectuadas el año 2017 y 2018 por dicho órgano”**, y que según plantea, dificultan las intervenciones de los y las adolescentes que permanecen en ese lugar, **aun se requiere contar con mayores antecedentes**, dada la importancia de subsanar dichas falencias a la brevedad.

A su vez, su Servicio refiere que no existen posibilidades de un aumento de infraestructura pues no hay disponibilidad de terreno para ello, por lo que solo pueden optimizar el recurso estructural que poseen. Por este motivo, señala que se levantó un proceso de licitación pública para la construcción de un nuevo centro, en la comuna de Alto Hospicio, proceso que se ha declarado desierto **“a lo menos en dos oportunidades por cuanto no han existido oferentes”**, asimismo, indica que el Servicio continuará efectuando licitaciones para lograr concretar la construcción del nuevo centro.

A este respecto el derecho internacional de los derechos humanos establece la exigencia de contar con locales y servicios que satisfagan las exigencias de la higiene y dignidad humana de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados de libertad (Reglas 31 y 34 de Reglas de La Habana). En este sentido, es importante resguardar las condiciones de habitabilidad para los y las adolescentes que allí se encuentran recluidos, favoreciendo su intervención psicosocial, de manera efectiva, resguardando su dignidad, su efectiva reinserción social y desarrollo integral.

Atendiendo a los antecedentes previamente expuestos, se solicita y/o recomienda a su Servicio:

1.- Remitir la fecha en que se realizará el nuevo proceso de licitación para la construcción de un nuevo centro de privación de libertad en la comuna de Alto Hospicio.

2.- Realizar, previo a esta nueva licitación, una evaluación exhaustiva de los procesos anteriores de licitación, con el objetivo de disminuir las probabilidades de incurrir en un nuevo fracaso, el cual perjudica directamente a los y las adolescentes que se encuentran en el CIP-CRC-CSC Iquique, pues impide una mejora sustancial de sus condiciones de vida, brindándole un espacio protector y digno, que promueva su reinserción social.

Asimismo, en el Oficio remitido a su Servicio, esta Defensoría de la Niñez solicitó información respecto a los objetivos, plazos y avances del “Proyecto de Conservación” que se está ejecutando en el CIP-CRC-CSC Iquique que, en términos generales, tiene como objetivo mejorar las condiciones de funcionamiento y habitabilidad del Centro de Iquique. **Sin embargo, su Servicio respondió solo sobre algunos ámbitos de lo consultado, por ello, se solicita y/o recomienda a su Servicio:**

3.- Remitir información detallada sobre los plazos, etapas y avances del “Proyecto de Conservación”. Contar con esta información resulta de gran importancia, considerando que los y las adolescentes se encuentran esperando cambios sustantivos en las condiciones de habitabilidad desde hace al menos tres años.

4.- Remitir información sobre las acciones que se han ejecutado y/o ejecutarán para garantizar las condiciones de habitabilidad sean acordes al interés superior de los y las adolescentes que permanecen en dicho centro de privación de libertad, así como también respondan a estándares de derechos humanos.

Teniendo en consideración los antecedentes expuestos, y en virtud de lo establecido en el artículo 4° letras c), e), g), h), i) y m) de la Ley N°21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, se solicita tener a bien informar respecto a las medidas adoptadas o que se adoptarán en relación con lo recomendado y solicitado precedentemente para garantizar los derechos humanos de los y las adolescentes privados de libertad.



DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

Solicito que la información requerida sea remitida a la suscrita **dentro del plazo de 10 días**, contados desde la recepción del presente oficio, vía correo electrónico a contacto@defensorianinez.cl o, de no ser posible su envío digital, a las oficinas de la institución, ubicadas en Carmen Sylva N°2449, Providencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GIANNINA MONDINO BARRERA
ABOGADA
DIRECTORA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

OAB/mmo

Distribución:

- Destinataria
- Sra. Mónica Olivares Ojeda, Ministra presidente Comisión Visita de cárcel, I.Corte de Apelaciones de Iquique.
- Sr. Héctor Hernán Quiroz Navarro, Director Regional (S) SENAME Región de Tarapacá
- Sra. Cynthia Garfías Maldonado, Directora de CIP-CRC-CSC Iquique